FECHA DE ELABORACIÓN	02 de enero de 2026.
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, Y EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES A CARGO DE EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. ASÍ COMO APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II DE LA EMPRESA.**

GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -RESOLUCIÓN No. 054 DE 2022 -, basado en los principios que rigen la contratación en el EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia y economía y considerando que uno de los objetivos de la Gerencia es suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y plan de compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios de la Entidad y de esta manera garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para la PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, Y EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES A CARGO DE EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. ASÍ COMO APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II DE LA EMPRESA.

JUSTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de la concepción del Estado Social de Derecho consagrada en la Constitución de 1991, se reconoció la importancia de los servicios públicos domiciliarios como inherentes a la finalidad social del Estado, encaminados a satisfacer las necesidades más básicas de los asociados, razón por la cual, por mandato constitucional, surge la obligación de asegurar su prestación eficiente y de calidad, bajo los principios de solidaridad, redistribución de ingresos e igualdad, entre otros no menos importantes.

La Empresa de Servicios Públicos de Saladoblanco EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en la resolución No. 054 de 2022 "por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Saladoblanco EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.

De manera específica, las disposiciones que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios se encuentran en las Leyes 142 de 1994, 143 de 1994 y 689 de 2001, sus desarrollos reglamentarios, las

condiciones especiales que se pacten con los usuarios y las condiciones uniformes dadas a conocer previamente siguiendo los medios de publicidad reconocidos en el ordenamiento jurídico.

La Empresa de Servicios públicos del municipio de Saladoblanco, para el cumplimiento de sus obligaciones legales, por ser un organismo descentralizado de orden municipal de carácter autónomo administrativa y financieramente y además con personería jurídica, tal como lo establece la normatividad vigente.

Que la empresa cuenta con programas de acueducto y alcantarillado, en la cual se requiere del acompañamiento de un ingeniero ambiental, esto debido a que la empresa debe cumplir con las normas y lineamientos legales establecidos para la protección, conservación y/o recuperación de los recursos naturales o ambientales que sean utilizados para la prestación de dichos servicios.

En igual sentido se requiere de la asesoría en todos los temas relacionados con la parte ambiental con el ánimo de brindar acompañamiento a la misma en el cumplimiento del objeto misional, generando métodos de control y protección al medio ambiente con ocasión a la ejecución de proyectos u obras adelantadas por la empresa, así como en la operación de las plantas de tratamiento PTAP Y PTAR.

Aunado a ello EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., cuenta con plataformas como el SIGEP II, la cual requiere del manejo y cargue de información de manera oportuna y que apoye en la administración de dicha página mediante la diferente información que debe ser reportada por la entidad, la cual es necesario que se manejada por personal idóneo en el manejo de la plataforma SIGEP II.

Uno de los aspectos más relevantes de la actividad a contratar lo constituye una labor ejecutora, de los proyectos y programas ambientales que se encuentran en ejecución y que son de obligatorio cumplimiento por disposición legal, por tal motivo, se requiere de un profesional en ingeniería ambiental que realice esta labor de manera coordinada con el Gerente de la Empresa.

En la actualidad, la EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. no tiene en su planta de personal cargo alguno que se encargue del desarrollo y funcionamiento de esta labor.

Tomando como base las consideraciones y hechos antes enunciados, se hace necesaria la vinculación a través de contrato de prestación de servicios, de una persona con experiencia en actividades que sean compatibles a estas actividades.

ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación de EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., el estudio de costos puede efectuarse, mediante la solicitud de cotización, consulta de precios en base de datos, precios históricos ajustados y cualquier otro medio que permita estimar el precio objetivamente.

Con base en lo anterior, se realizó el sondeo de mercado consultando contratos en vigencias anteriores EMSEPUSA, solventó esta necesidad mediante la celebración directa mediante el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	V/MENSUAL	V/TOTAL
CPS-078-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES A CARGO DE EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. ASÍ COMO APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II DE LA EMPRESA"	88 (Días)	$3.000.000	$8.700.000
CPS-109-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES A CARGO DE EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. ASÍ COMO APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II DE LA EMPRESA.	3 (Meses)	$2.900.000	$8.700.000
CPS-103-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.	3 (Meses)	$2.700.000	$8.100.000

Para establecer el valor estimado de los servicios a contratar se tiene en cuenta el sondeo del mercado mediante el histórico de la entidad, contratados bajo el mismo o similar objeto, modalidad régimen especial, el perfil del contratista, la experiencia exigida, el tiempo que deberá dedicar para el desarrollo de las actividades propias del contrato, se tuvo en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos y dada la complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad y las obligaciones que se requieren del apoyo profesional, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social, se estimó el valor mensual del contrato en la suma TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.200.000).

MEDIO DE ESCOGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 13 del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., que establece:

***<<Contratación Directa:** Se tramitarán con una solicitud de oferta en los siguientes casos:*

… a. ***Contratación directa:*** *Es aquel proceso contractual cuyo valor se encuentre enmarcado dentro del rango de la contratación directa (más 1 SMMLV, hasta 50 SMMLV), establecida por la empresa en este manual.*

… b. ***Por la naturaleza del contrato y/o calidad de las partes:*** *se tramitará con una solicitud de oferta y sin perjuicio de la cuantía los siguientes contratos especiales…*

1. *Servicios personales:*
   - ***Contratos de prestación de servicios técnicos o asistenciales:*** *son los que se celebran con personas naturales idóneas para ejecutar actividades de naturaleza administrativa, funcional o misional, que contenga el carácter permanente y que requieran formación asistencial o técnica.*

Contratos de prestación de servicios profesionales: *Son los que se celebran con personas naturales idóneas para ejecutar actividades de naturaleza administrativa, funcional o misional y que requieran formación y conocimiento profesional* "e contenga el carácter permanente y que requieran formación asistencial o técnica.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior se recomienda para el presente proceso pagos mensuales o parciales cada uno sobre la base de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.200.000).

HAROLD YESID PEREZ VALDERRAMA
Gerente